

SANTA CRUZ, 19 de Agosto de 2024.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Memorandum N° 09, de la Encargada del Programa de Resolutividad.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Decreto Exento N°3324 de 02 de Julio de 2024, que realiza el llamado a propuesta pública.
5. Acta de Evaluación de 14 de Agosto de 2024.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-34-LE24**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de efectuar la **"ADQUISICION DE 55 CANASTAS INTEGRALES DE OTORRINOLARINGOLOGIA PARA EL PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD EN ATENCION PRIMARIA DEL CESFAM SANTA CRUZ"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron tres (3) ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 4048

1.- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública **N° 3864-34-LE24**, al siguiente proveedor: **AYUDAS AUDIOVISUALES CHILE SPA RUT:77.481.991-6**, por un monto de **\$6.545.000.- pesos Exento de Impuesto**, ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

- 2.- **EMITASE** la orden de compra.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.999.001.011.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL**

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)